

RESTRICCIÓN TEMPORAL A LA CIRCULACIÓN DE DETERMINADOS VEHÍCULOS ESPECIALES EN EL PAÍS VASCO

ALICANTE, 14 DE JULIO DE 2017

Adjuntamos Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección de Tráfico del País Vasco, por la que se establece una restricción temporal a la circulación de determinados vehículos especiales y vehículos en régimen de transporte especial, que circulen al amparo de una autorización complementaria de circulación con anchura superior a tres metros y/o longitud superior a 20,55 metros, por la carretera N-240 entre los puntos kilométricos 50,500 y 55,800 y los ramales de acceso de la N-240 a la AP-8 y de ésta a la N-240.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/07/06/pdfs/BOE-A-2017-7815.pdf>

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929772 - 965929755

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com